

4.

Sonson, trescientas treinta pesetas, por once horas.
Seguientemente se acuerda aprobar la propuesta que se
inserta a continuación:

Se acuerda incluir
finca D. D. Rossello
nº 46; y Costa y Slobera
s/n. en Registro munici-
cipal de Solares.

Aprobar los informes emitidos por el Arquitecto Municipal
D. J. Vazquez, con el nº 13 del Inspector General de
los Servicios Públicos D. Zamirato, (de fecha, digo), y el del
Abogado asesor municipal D. Martorell, de fechas 3 y 12 de
enero y no. respectivamente, y en su consecuencia incluir
en el Registro Municipal de Solares y otros sumeros de
Calificación Forzosa la finca sita en la parcela de Alejandro
Rossello nº 44-45 y 46 y el Costa y Slobera s/n. de esta finca
propiedad de D. Miguel Ferran Cuellas y que ha interesado
D. Opre Puyol Poyet, finca que figura inscrita en el Registro
de la Propiedad del este Partido, Vol. Folio 182 vto., tomo 2-168
Archivo, Libro 343 Ayuntamiento, Sección Termino, Finca nº
8836, inscripción 9ª, y que aparece registrada; "finca, con
permiso de un grupo de edificios que hoy consisten en alme-
dres y ensas, sita en esta ciudad, señalada con los núme-
ros 40, 40-1; 42 y 44 de la Avenida de Alejandro Rossello y con
el 1, 3 y 5 de la de Costa y Slobera; forma un pequeño chaflán
en la confluencia de ambas calles. Tiene según el Registro
(9.50.34 m²) noventa y cinco metros cuadrados treinta
y cuatro decímetros cuadrados y en cabida real es de setenta
y cuatro metros y ochenta y dos decímetros cuadrados.
Linda por frente, con la finca de Alejandro Rossello;
por la derecha, con la de Costa y Slobera; por la
izquierda, con propiedad de D. Juan Pons Bestard y por fon-
do, con propiedad de D. Bartolomé Camps Garaball. = Se
se expide certificación del presente acuerdo, al objeto de
dar cumplimiento a lo señalado en el artº 18.º del me-
ntado Reglamento, para su anotación marginal en el
Registro de la Propiedad de este Partido. = Se se comu-
nicare a la Delegación Provincial del Ministerio de la
Vivienda en Barcelona, y a las partes interesadas la inclu-
sion de referencia, exponiéndote en el Tablero de comu-
nicación de estos Casas Consistoriales.



5. Aprobar realización y pago a D. Juan Perelló Cerda, obras de demolición de la antigua casa en San Casimiro.

Seguidamente se acuerda la realización, y pago a D. Juan Perelló Cerda, de las obras de demolición de la antigua casa en San Casimiro, en la calle General Riera, con cargo y transporte de materiales, por la cantidad de ciento un mil ochocientos sesenta y siete pesetas, veinte y siete cts. Dicha cantidad se abonará con cargo a la partida 1ª del vigente presupuesto de gastos de Urbanismo.

6. Se acuerda proceder a recepción provisional de alumbrado público en la zona de jardines de la Plaza de Obispo Bermejo de Palou, en el número 2 de la calle de Obispo Bermejo de Palou.

Esto seguido se acuerda aprobar la recepción provisional, y liquidación correspondiente, de las obras de instalación de alumbrado público en la zona de jardines de la Plaza de Obispo Bermejo de Palou, en el número 2 de la calle de Obispo Bermejo de Palou, cuya cantidad se eleva a ciento veinte y tres mil diez pesetas, veinte y seis cts. Obras realizadas por D. Bartolomé Bosch Serra.

7 y 8. Se acuerda abonar los trabajos extraordinarios de la Brigada de Electricistas y vigilantes de alumbrado en los suburbios.

Seguidamente se acuerda aprobar los trabajos extraordinarios, y su correspondiente abono, prestados por los componentes de la Brigada de Electricistas y vigilantes de alumbrado público en los suburbios, según se detalla en continuación:

Vigilantes abonando: diez y seis mil setecientas pesetas.
Brigada Electricistas: veinte y una mil trescientas setenta y nueve pesetas, noventa y cinco cts.

9, 10 y 11. Se acuerda adquirir y abonar materia de orden diverso.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar en las condiciones de siempre, diversos materiales, según se relaciona en continuación:

D. D. Pedro Castellón, torrijos y otros, en cuatro mil treinta y cinco pesetas treinta cts. = D. D. Felicitas Balear, 10 unidades y otros, por veinte y siete mil seiscientos pesetas. = D. D. Felicitas Balear, facturas por valor de sesenta y cinco mil quinientas ochenta y siete pesetas, ochenta y cinco cts., por reparación tuberías sanitarias.

12, 13, 14, 15, 16, 17, 18. Se acuerda autorizar a la Compañía de Electricidad de Mallorca para apertura de zanjas en las calles de San Juan, San Sebastián y San Mateo.

Esto seguido se acuerda autorizar en las mismas condiciones de siempre, que figuraron en los anteriores expedientes, a la Compañía de Electricidad de Mallorca para autorizar las siguientes obras:

La apertura de zanjas en las calles de San Juan, San Sebastián, San Mateo, San Sebastián, San Mateo, San Mateo y San Mateo.

transformación en tuberías, con plazo de cinco días por acometida. - Calle como el Sr. Guillermo B. Bon, Camino del Rey Juan Burodakis, con plazo de no para apertura de cinco días por acometida y diez por prolongación. Calle 33, Sr. Juan Zúñiga.

plazo de cinco días por acometida. Construcción de tuberías transformadora semi-subterránea en Puerto del Rey, Jardín, frente a la Manera, apertura de zanjas en tramo Manera y Puerto del Rey, jardín. Con plazo de ejecución de diez días. - En la Compañía Telefónica Nacional, línea de cables en calle Alfaro, permiso definitivo. Sr. D. Guillermo Camps Bernal, zanja en calle Manzano, con plazo de cinco días.

19.

se acuerda adjudicar obras instalación tuberías aguas potables en ciudad de Roma.

Equidicamente se acuerda aprobar la propuesta que se presenta en continuación. Que sean ejecutadas las obras de instalación de tuberías de agua potable en el Cuidado Central de la Vía Roma, de la forma acordada con los pliegos de condiciones aprobados en sesión plenaria del 27 de diciembre de 1967, por el presupuesto total y global de docecientos noventa y siete mil trescientas setenta y una pesetas. Que el gasto se cargue a la Partida 163.

20.

se acuerda otorgar depósito garantía a contratista.

Así mismo se acuerda la devolución a Comarca de depósito garantía, importe ciento setenta y cuatro mil seiscientos doce pesetas, ciento cincuenta pesetas para responder de las obras de pavimentación en Calleja Tráfico calle C. Toledo.

21.

se acuerda aprobar informe servicios municipales.

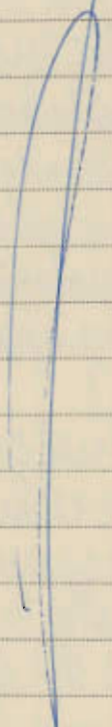
Equidicamente se acuerda aprobar un informe emitido por los Servicios Municipales relativo a las obras de construcción de jardines y otros en la Vía Virgen de la Paz, en el caso de expansión del Área de Recreación de dicha zona.

22.

se acuerda conceder diversos permisos para obras de particulares.

Así mismo se acuerda conceder los permisos para obras de particulares, que se relacionan en continuación. Sr. D. José Manuel Martínez, para adquisición de los plomos en la finca de la Vía Peris, 14 y 16 (San Lorenzo). Sr. D. Guillermo B. Camps Bernal, obras de distribución interior en

la c/ Cardenal Bossell, 176. - D. Rufino Fernandez Garcia, D. Segundo Garcia Blazquez, para en la finca sito en la c/ San Agustín (Vz. Ponzonación, For. Puzos) ejecutar obras de reforma interior, para que en el interior de España, hacer varias modificaciones en las obras de reforma de la planta, juro en la c/ Carlos Leflo. - D. Guillermo Ferragut Mulet, en la finca en construcción de la c/ Espartaco una. En Después, ejecutar obras de nueva distribución. - D. Claudio Martínez del, para proseguir las obras de ampliación y modificación de viviendas en la c/ del. Gralla Estado 9: 31. - D. Bar Tolomé Muñoz Colom, introducir obras de modificación, en la finca en construcción de la c/ Pastor Vives (Remota). - D. Matias Fran Serra, construir un edificio en la c/ San Ferrer. - D. Luis Garcia Ruiz y D. Jose Carrasca, proceder en la profesión de una planta, en la finca en construcción, sito en la c/ Pablo Pírreres. - D. Jose del. Alfaro, construir edificio en la c/ 6 (Molinas). - D. Juan P. Almirante, construir un edificio en la c/ 350 (Arca). - D. Miguel Gammota Contesti construir edificio en la c/ Luis Martí Vard. Barrio Zayoubis. - D. Jaime Sol. Borrero, D. Francisco Caldera León, para distribuir la finca de la c/ Cabo Bonaventura 29, 31, libre de impuestos y proceder a la construcción de un nuevo edificio. - D. Bruno Espinosa Americano y en su representación D. Enrique Borrero Puella, ejecutar obras de reforma en la finca de dicha entidad de la c/ Sindicato, 10. - D. Manuel Labater Orara, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la c/ Vilanova.



23 y 24.

se acuerda conceder los permisos para obras de edificación.

Se acuerda se acuerda aprobar las propuestas que se suscitan o continuación:

23. - Conceder permiso a D. Pedro Mercadal Amenagual, para en un solar de su propiedad sito en la Carretera de Palmita-brava Km. 10, Km. 400 (Las Moravillas), construir un edificio arrendado de acuerdo a los planos que acompañamos y suscritos por el Arquitecto D. Guillermo Borrero; debiendo sujetarse a las condiciones de la Ley de Obras Públicas de cuyo coste todo se le cobra tras hecho. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses y no podrán iniciarse sin que presente personalmente en los pliegos municipales, existiendo

expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca de la que conste su enajenación de "indivisible".

14.- Conceder permiso a D. Narciso Trujardo Mayor, Procurador de la Compañía de Jesús, para en unos terrenos propios de dicha Compañía, sito en Camino Viejo de San Agustín, finca 1047, construir un edificio destinado a aula de Enseñanza Primaria, arreglado a los planos y presupuesto suscritos por el Arquitecto D. Francisco Quintana y D. Bartolomé Kasper. Las obras no excederán de veinte metros y no podrán iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad para su inscripción en la inscripción de la finca "su calidad de indivisible". Dichos planos y presupuestos deberán presentar ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente, siendo en caso de dichas licencias en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que am-

25.

Se acuerda declarar permiso obras en calle Capitán Bessie, nº 10, D. Gabriel Jordola.

señala la continuación. Se concede el permiso solicitado por D. Gabriel Jordola la obra para construir un edificio en solar resultante de demolición de la planta baja de su propiedad sito en la calle Capitán Bessie número 10 de esta Ciudad, arreglado a los planos presentados del Arquitecto D. Basilio Izquierdo Barrio. Se fundamenta la decisión en que la altura de la edificación proyectada sobrepasa la máxima de diez metros que fija el Plan de Normas de las Vigentes O. M. de la Construcción por la Zona Inferior de las calles de altura superior a 10 metros que rodea dicha finca.

26.

Se acuerda declarar con no haber lugar a un edificio sito en calle Bessie nº 15.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación. 1º.- Que no ha lugar a declarar en ruina el edificio nº 35 de la calle Bessie situada de esta Ciudad, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el artº 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 19-5-56. 2º.- Ordenar a su propietario D. Antonio Pignatelli, que

de D. Manuel Sánchez Hurtado, con fecha de inscripción del día dos de octubre de 1971. = Mercado Plaza Pedro Garau: puesto 23, antea de frutas y verduras, en nombre de D. Margarita Caldentey Barr, con fecha de inscripción de día tres de marzo de 1974. = Mercado Plaza Garau. Puesto Bar, número 15 y 16, pasa a nombre de D. Margarita Rossello Nicotau, con fecha de inscripción del día cinco de septiembre de 1978.

31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38.
Se acuerda aprobar el presupuesto de Mercado Olivar y Cementerio, así como el presupuesto de diversos contratistas.

Seguidamente se acuerda aprobar diversos proyectos y sus correspondientes presupuestos, relativos a obras a realizar, según se determinará en continuación:
1.º Obras de reparación a los furos y al muro lateral, obras de reparación de la rampa de acceso a la planta sótano del Mercado del Olivar, y otras, por un total presupuesto de siete mil trescientas tres pesetas, un centimo, encargadas en cargo a la partida 460. = Aprobar el precio de la liquidación de un importe de cinco mil ochocientas ochenta y seis pesetas, en pesetas y tres cts. por obras de reforma de la sala de oro del Mercado del Olivar, encargadas en cargo a la partida Resultados de 1967. = Obras de fontanería, 56 millos en un metro, por presupuesto total y global de cinco mil ochocientos y siete pesetas, setenta y cuatro centimos, encargándose a D. Antonio Morera y encargadas en cargo a la partida 317. = Obras de reparación en depósito y Casa de Socorro, por presupuesto total de sesenta y dos mil trescientas ochenta y siete pesetas, ochocientos, encargándose al contratista de riesgo Salvador Lina y abonándose en cargo a la partida 408. = Obras de construcción de un grupo de nichos en el Cementerio de Sant Jordi, por presupuesto, total y global, de sesenta y una mil quinientas una pesetas, noventa centimos, encargándose a D. Enrique Salvador Lina y abonándose en cargo a la partida 317. = Obras de construcción de un grupo de seis sepulturas familiares, en la vía principal denominada Bujando, Cementerio de M. Vidal y de M. Vidal, por presupuesto, total y global,

31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38.

de cien mil novecientos cuarenta y siete pesetas, sesenta y seis céntimos, con cargo a la partida 317, en cargándose a D. Juan Perelló Cudá Obras habitacionales de un grupo de 56 viviendas, cementerio nuevo, por importe total de ciento cuarenta y siete mil sesenta y tres pesetas, sesenta y cuatro céntimos, en cargándose las obras a D. Antonio Mas Morey y abonándose con cargo a la partida 317. Obras constancia en grupo siete sepulturas cementerio nuevo de esta ciudad, por valor total y global de ciento veinte y cinco mil ochocientos diez pesetas, diez y ocho céntimos, en cargándose a D. D. Antonio Mas Morey, abonándose con cargo a la partida 317.

39, 40, 41, 42, 43. Seguidamente, y para atenciones de enfermedad, se acuerda de acuerdo con el doctor los auxilios económicos que se refieren a diversos sueldos con remuneración de los funcionarios que se citan: económicos de grupo D. Salvador Borrallas Cubero, dos mil quinientos y cinco pts. diarios, para el Sr. D. Manuel Coll Rotger, veinte y una mil ochocientos setenta y seis pesetas, para el Sr. D. Manuel Miró Alcega, mil ochocientos veinte y siete céntimos, para el Sr. D. Antonio Mora Yareca, mil ochocientos pts. para el Sr. D. Miguel Riera Ceballos, ocho mil ciento setenta y seis pesetas. Dichos gastos se aborran con cargo a la partida 65 del vigente Presupuesto de gastos.

44. Auto segundo se acuerda aprobar la variación introducida en el presupuesto de la obra construcción de la Capilla de la Virgen en el Cementerio de Palma, en el precio de los materiales suministrados por el contratista D. Juan Miró Alcega que Montañi hizo un, que se concreta a la cifra de ciento veinte y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesetas, abonándose al mismo, y cargándose a la partida 317 del vigente presupuesto de gastos.

45, 46 y 47. Seguidamente se acuerda conceder los donativos, que se detallan a continuación: D. D. Andrés Canals Perelló, Presidente Federación Balear de Fútbol, cincuenta mil pesetas. - D. D. Paulino Benches Moliner, Delegado-Comisario del F. B. C., diez mil pesetas. - D. D. con el patrocinio mil pesetas, el IIFSTI (Fest. Internacional de Música de Palma de Mallorca,

patrocinado por este Ayuntamiento y organizado por las Intervenciones Municipales, abonándose a Carlos Kalls Vidal, como Presidente de dichas Intervenciones, con la obligación de presentar a este Ayuntamiento, el resultado de la inspección de la ejecución concluida, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 del vigente Reglamento de Servicios.

48, 49, 50, 51.
Se acuerda encargar servicios y adquirir y abonar materiales diversos para escuelas municipales.

Seguidamente se acuerda encargar servicios y adquirir materiales de orden diverso para las escuelas municipales que se relacionan a continuación:
De Instalaciones Municipales, arreglos pintorios Escuela número Casa Blanca, ocho mil cuatrocientos tres pesetas, veinte y tres céntimos. - De Instalaciones Municipales, arreglos pintorios Escuela de Cecilio Muelo y Santa Isabel, por coste de nueve mil cuatrocientos y ocho pesetas. Escuela Santa Isabel, Vadinos, por coste de dos mil seiscientos veinte y seis pesetas y veinte céntimos. - Escuela Santa Isabel, Vadinos, por coste de novecientos diez y seis pesetas. = Dichos gastos se abonan con cargo a la partida 130.

52, 53 y 54.
Se acuerda aprobar liquidaciones en un monto de tres millones ochocientos ochenta y seis pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar las correspondientes liquidaciones de obras que se relacionan a continuación:
Con Cuentas por Cuentas, planta-piso, por presupuesto total de pesetas cinco mil y ochocientos ochenta y siete pesetas, treinta y tres céntimos, abonándose con cargo a la partida 334, del presupuesto de 1964. Hay Resultado de Cuenta prefabricada Viggo de Snek, obras de montaje, por valor total de cincuenta mil novecientos sesenta y siete pesetas, treinta y nueve céntimos, con cargo a la partida 137, Resultado de 1964. = Dichas obras realizadas, lo han sido por el contratista D. Borrego Sabatero Siliu. - Con Cuentas por Cuentas I y Cecilio Muelo, reparaciones aseo y otros, por valor total de siete mil seiscientos noventa y tres pesetas, cuarenta y dos céntimos, obras de repón de carbón por D. Antonio de los Angeles, que se abonan con cargo a la partida 139, Resultado 1964.

55.

Ordo seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

de acuerdo con la
de la Comision
Fiscal Constituyente

"Decreto": -Esta Asamblea ha tenido a bien acceder en lo que respecta por el Sr. Presidente del Sindicato Provincial de Educacion de Baez, en escrito de fecha 7 de febrero de 1968, y en consecuencia que el importe de las fianzas que el aludido Sres. Fiscal, tiene constituidas por los importes respectivos de setenta y cinco mil pesetas y ochenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas, treinta y tres céntimos se aplique al pago del saldo a favor de este Gobierno Ayuntamiento existente como consecuencia del concierto general correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y dos.

56.

de acuerdo con la
en trabajos a
de la Comision
de la Comision
de la Comision

Seguidamente se acuerda satisfacer a D. Jorge Bansa Berruete la suma de quince mil pesetas por expropiacion o desajuste del meso hecho registro de inmuebles sujetos al Arbitrio sobre solares sin edificar; constituyendo que se abone en el meso Registro con cargo a la partida 48 del Vigente Presupuesto de gastos.

57.

de acuerdo con la
de la Comision
de la Comision
de la Comision

Ordo seguido se acuerda acceder a lo solicitado por D. Enrique Florit Brujillo, y otro, y, consecuentemente, eliminar del Registro de inmuebles sujetos al pago del Arbitrio municipal sobre solares sin edificar, y proceder a devolverle, la suma de trescientas pesetas, setenta y seis céntimos por solar sito en calle Malabar, por resultar ineficaz.

58, 59, 60 y 61.

de acuerdo con la
de la Comision
de la Comision
de la Comision

Seguidamente se acuerda extirpar cuatro recursos de revision, interpuestos por el concepto de Beneficencia de Baez, entre otros, por no haberseles prestado el servicio:
D. Antonio Gomis Goya, Hotel Cuartel, importe 3.650 pesetas
Sr. Magdalena Gonsy Campins, calle sito en calle Aragor, 410, por cuota semestral de mil novecientos sesenta y cinco pesetas.
Sr. Margarida Pascual Galves, Pension sito en calle 314 n.º 15, por cuota semestral de dos mil quinientas noventa y cinco pts.
Sr. Antonia Peyello Campins, Pension Gerolamo, sito en Calle Puente, Calletera Avenida n.º 62, cuota semestral de dos mil novecientos sesenta y tres pts., sesenta y cinco céntimos

62.
Se acuerda estimar en parte, recurso interpuesto por D. Antonio Gomis Goya, por cuenta de las viudas.

Dejándose en sus y sin efecto las liquidaciones recurridas. Igualmente se acuerda acceder en parte al recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Gomis Goya, titular de un Hotel y Celler Restaurant, sito en la Calle de San Mateo, 64 y 66, contra liquidaciones que afectan al año 1965, por importe de 5.800 y 54.750 pesetas, las cuales se dejan en sus y sin efecto, produciendo efectos nuevas liquidaciones por el tiempo real en que se ha prestado el servicio.

63.
Se acuerda acceder a petición de D. Emilio Cunill Riera.

Seguidamente se acuerda proceder a la devolución de los impuestos de sucesión y donación, en la suma de noventa y dos pesetas, por el concepto de recibo de bienes, total sito en calle Cabo Cr. Blancas, por duplicidad de recibo como industrial "Comestibles".

64.
Se acuerda acceder a petición de D. Jaime Bestard Ferreras.

Igualmente se acuerda acceder a la petición formulada por D. Jaime Bestard Ferreras, y consecuentemente, proceder a devolver la cantidad de diez mil trescientas noventa y cinco pesetas importe de las liquidaciones 396-65 y 455-66, por licencias construcciones particulares Obras no terminadas, por finca sito en calle Artijo, por resultar nula anulada, y que fue otorgado anteriormente, según resulta el interesado.

65.
Se acuerda dar se enterada aprobación de expediente de contribuciones especiales en las obras calle Burg de Vilad.

Dicho segundo se acuerda darse por enterada aprobación por D. Fernando de Alencar del expediente de duplicación de contribuciones especiales por obra de pavimentación y construcción de alcantarillas en la calle Burg de Vilad, produciéndose al cobro de las cuotas correspondientes.

66.
Se acuerda aprobar propuesta municipal que ha recaído oposición por parte de los señores Recardador de Arbores.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta del Tribunal que ha recaído la oposición para en los trabajos de Recardador de Arbores, de este Ayuntamiento, que dice así:
En vista de lo actuado el Tribunal acuerda declarar estos trabajos al desempeño del cargo de Recardador de Arbores en los señores D. Francisco Benja

dores de sustitutos.

Bonza y D. Carlos Barandiaran Diaz, extendiendose la presente como propuesta a la Comision Municipal Permanente de nombramiento de los mismos, con las condiciones que en el pliego reglamentario determinado en la 10ª de la convocatoria, oportuna los acuerdos que se establecen en la misma, firmados todos los miembros del Tribunal conyugal y Secretario que certifico y doy fe. = Fabian Escobar de - Ruben Camp.

Urgencia.

Con este estado, no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaracion de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al auto.

I.

Auto segundo se acuerda aprobar el proyecto que se surge en consecuencia:

se acuerda aprobar propuesta relativa a adquisición en especie de material para el cultivo de arboles en la direccion de Montes.

1º.- Ser ratificada por esta Comision Municipal Permanente la solicitud de encaje dirigida por la Alcaldia en fecha 3 enero ultimo, a la Subdireccion General de Montes para el suministro de los arboles que en extirpacion se retiraron para ser sembrados en el Bosque de Belver; 100 Cupresus Maritima; 40 Quercus ilex; y 250 Pinus halepensis. = 2º.- Ser aprobada en la Subdireccion del Distrito Forestal de Barceles, la cantidad de tres mil trescientas cincuenta y cinco plantas, importe de los arboles antes mencionados. = 3º.- Que el pago de dicho gasto se haga con cargo al capitulo VI, articulo 1º, apartado 3º, concepto 4º, del Presupuesto de Gastos de 1964. Reserwa acordada por la Comision Municipal Permanente, en fecha 29 diciembre ultimo.

II.

Igualmente se acuerda aprobar una relacion de gastos simplios durante el mes de Enero, por la Deposition de cuentas, suscripciones y otros gastos menores, servicios, por un total y total de veinte y nueve mil ochocientos, enarenta eintinos.

se acuerda aprobar relacion de gastos simplios por la Deposition de cuentas.

III.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Instituto Nacional de Estadistica relativo a los trabajos de Rectificacion del Censo Electoral, llevados a cabo por el personal de Estadistica, de este Ayuntamiento, expresando su reconocimiento a personal que prestó servicios por la prontitud y celo demostrados.

se acuerda darse por enterado escrito sus. n.º 110 de Estadistica, expresando reconocimiento a personal

